Resolución de Consejo Directivo **150 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente Nº 11.129/2022 - Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes – Ing. Cinthia R. Collavino – HIDROLOGIA AGRICOLA – sede Metán
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT

Salta, 08/05/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia"

VISTO:
La nota presentada por la Ing. Cinthia Romina Collavino –en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "HIDROLOGIA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – a partir del 17 de diciembre de 2025;

CONSIDERANDO:
Que motiva su pedido razones de incompatibilidad – por cuanto posee otros cargos docentes

Que cuenta con el visto bueno de las autoridades de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera. Al mismo tiempo expresa que la Ing. Collavino continuará dictando por extensión de funciones la citada asignatura por cuanto no posee docentes y hasta se efectúe el pertinente llamado.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando otorgar a la Ing. Cinthia Romina Collavino – una licencia extraordinaria sin goce de haberes – en el cargo promocionado de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura HIDROLOGIA AGRÍCOLA de la carrera de Ingeniería Agronómica – a partir del 17 de diciembre de 2025 – hasta la sustanciación del concurso o hasta nueva Resolución.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria Nº 01 de fecha 29 de abril de 2026 – aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que la presente licencia se enmarca en lo dispuesto por Res. R 343/83.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. **CINTHIA ROMINA COLLAVINO** – DNI Nº 32.631.011 - en el cargo promocionado de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "HIDROLOGIA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 17 de diciembre de 2025– hasta la sustanciación del concurso o hasta nueva Resolución, con cargo a lo fijado por Res. R 343/83, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese establecido que la Ing. Collavino continuará dictando por extensión de funciones la asignatura HIDROLOGIA AGRICOLA por cuanto no posee docentes y hasta se efectúe el pertinente llamado.

ARTÍCULO 3º.- Infórmese a la citada profesional – en caso de producirse el reintegro al cargo deberá cumplimentar su declaración jurada de cargos y actividades por corresponder (Res. CS 420/99 y CS 342/10).

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Ciencias Agrarias, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.-

DR. VICTOR D. JUAREZ
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales - UNSa

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales